



ACUERDO No. 004
(05 de junio de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, A SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS SUPERIORES A LOS 200 SMMLV PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA “EUSTAQUIO PALACIOS”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal f) del Artículo 32 del Acuerdo 010 “Estatuto Interno del INTEP” de 19 de Julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el Plan de Desarrollo Institucional del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP 2021 – 2023 “Una institución inclusiva con enfoque territorial”, planteó en su línea estratégica 4: Infraestructura Física Eficiente y Flexible: *“Disponer de una planta física y tecnológica que facilite el desarrollo de las actividades misionales de la Institución, que permita de manera integrada satisfacer las necesidades de la comunidad académica.”*

Que, para el cumplimiento de la mencionada línea, se estableció la estrategia *“Restaurar y ampliar la infraestructura física”* contemplando el programa *“construcciones y dotación”*, que para su materialización estipula el desarrollo del proyecto *“Construir la biblioteca”*.

Que, a pesar de que Roldanillo es reconocido en el país por su vocación artística y cultural existen aspectos aún por mejorar como por ejemplo requiere un avance en cuanto a la consolidación de equipamientos detonantes multipropósitos en aras de que pueda contribuir a otras estrategias de ingreso y reconociendo a nivel territorial, entre esas fortalecer la estructura educativa superior del municipio fortaleciendo la gestión de la Institución de Educación Superior propia del municipio, como es el INTEP.

Que se plantea una intervención integral, incluso partiendo desde el análisis del PBOT y el plan de desarrollo municipal, en aras de indagar sobre las proyecciones que hay allí sobre el sitio de intervención, para articular el proyecto a la necesidad de atender el crecimiento del instituto INTEP en el tiempo, llegándose a consolidar como una micro ciudadela estudiantil, articulada por medio de espacio público y a la vez abierto completamente al municipio.

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
NIT. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo N° 004 de 05 de junio 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, A SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS SUPERIORES A LOS 200 SMMLV PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA "EUSTAQUIO PALACIOS". 2

Que mediante Acuerdo N° 016 de 2020, el Concejo Municipal de Roldanillo autoriza al alcalde del municipio a enajenar un bien fiscal a título gratuito al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, INTEP, que tiene como destino la construcción de la Biblioteca "Eustaquio Palacios".

Que mediante escritura pública N° 174 del 9 de febrero de 2021, se materializó la donación a título gratuito al INTEP de Roldanillo de un bien inmueble con un área de 2366 mt², destinado a la construcción de la Biblioteca "Eustaquio Palacios".

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP ha realizado los estudios y diseños de la construcción de la Biblioteca "Eustaquio Palacios" los cuales se encuentran en un proyecto culminado en Fase III, listo para el inicio de su ejecución.

Que los estudios y diseños contemplan la construcción de la Biblioteca en dos (2) etapas independientes, interconectadas y funcionales cada una, estableciéndose un valor presupuestado de NUEVE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/cte (\$ 9.042.144.513) para la primera etapa.

A su vez la Etapa I, está estructurada para construirla en dos Sub-Etapas diferenciadas así:

ETAPA I SUB-ETAPA I	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE OBRA (*)	\$ 4.456'801.556
AUI + IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	\$ 840'797.848
OTROS COSTOS DEL PROYECTO (INTERVENTORÍA + APOYO A LA SUPERVISIÓN+ PGIO + PMT)	\$ 575'400.596
TOTAL	5.873'000.000
COSTO TOTAL ETAPA I SUB-ETAPA I: \$ 5.873'000.000	

ETAPA I SUB-ETAPA II	VALOR
COSTOS DIRECTOS DE OBRA (*)	2.372'532.888
AUI + IVA (SOBRE LA UTILIDAD)	472'948.790
OTROS COSTOS DEL PROYECTO (INTERVENTORÍA + APOYO A LA SUPERVISIÓN+ PGIO + PMT)	323'662.835
COSTO TOTAL ETAPA I SUB-ETAPA II: \$ 3.169.144.513	3.169'144.513
COSTO TOTAL ETAPA I	\$ 9.042'144.513

(*) Los costos directos de obra están sujetos a los presupuestos establecidos en los entregables del Diseño.

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Consejo Directivo - Acuerdo N° 004 de 05 de junio 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, A SUSCRIBIR CONVENIOS O CONTRATOS SUPERIORES A LOS 200 SMMLV PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA "EUSTAQUIO PALACIOS". 3

Que, en el presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP para la vigencia fiscal 2023, se tiene aforada la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/cte (\$5.876'424.419), recursos suficientes para iniciar la construcción de la Etapa I Sub-etapa I de la construcción de la biblioteca "Eustaquio Palacios", quedando en trámites la consecución de los recursos de la Sub-etapa II vía crédito o gestión de recursos y culminar la totalidad de la Etapa I.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE, para suscribir Contratos o Convenios Interadministrativos o los contratos requeridos (construcción, interventoría, apoyo a la supervisión) para la ejecución del proyecto "construcción de la Biblioteca Eustaquio Palacios" sin que la sumatoria de los mismos supere los CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/cte (\$5.873.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo Valle, el 5 de junio de dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia